



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



SEDP
SECRETARÍA EJECUTIVA DE
DESARROLLO DE PERSONAL

CIRCULAR N° 015-2022

Ciudad Universitaria
28 de marzo del 2022.

SEÑORES (AS):

JUNTA DE DIRECCION UNIVERSITARIA, COMISION DE CONTROL DE GESTION, VICERECTORIA ACADEMICA, VICERECTORIA DE ORIENTACION Y ASUNTOS ESTUDIANTILES, VICERECTORIA DE RELACIONES INTERNACIONALES, SECRETARIA GENERAL, COMISIONADO UNIVERSITARIO, AUDITORIA INTERNA, ABOGADA GENERAL, DECANOS (AS), DIRECTORES DE CENTROS REGIONALES, SECRETARIOS (AS) EJECUTIVOS (AS), TESORERA GENERAL, DIRECTORES (AS) ACADEMICOS, JEFES (AS) DE DEPARTAMENTOS, COORDINADORES DE CARRERA, PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO.

Estimados señores:

La Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal con instrucciones de la Rectoría **INFORMA:** que los días **miércoles 30, jueves 31 de marzo, viernes 01, sábado 02 y domingo 03 de abril del 2022**, habrá **suspensión de Actividades académicas y administrativas en Ciudad Universitaria y los Centros Regionales a Nivel Nacional, por lo que durante estas fechas se estarán realizando las actividades en la modalidad de teletrabajo.** En vista que en esas fechas, se realizará la aplicación de la Prueba de Aptitud Académica (PAA) a los estudiantes que aspiran ingresar por primera vez a la UNAH, en el **Tercer Periodo Académico 2022.**

Se exceptúa de esta disposición el Consultorio Jurídico Gratuito, ya que si bien es cierto es parte de Ciudad Universitaria, no se encuentra dentro de los predios donde se realizará la misma.

Por lo que no se permitirá la circulación y permanencia de personas que no sean parte del proceso de admisión en las fechas antes mencionadas, tanto en Ciudad Universitaria y Centros Regionales,

A las Unidades Académicas y Centros Regionales que tenga programadas actividades académicas como ser programación de exámenes, laboratorios, deberán suspender y reprogramarlos para otra fecha.

Atentamente,



ABOG. CARLOS DANIEL SANCHEZ LOZANO
SECRETARIO EJECUTIVO DE DESARROLLO DE PERSONAL

CC: Rectoría
Dirección de Carrera Administrativa
Ing. Carlos Mauricio Ordoñez-Director del Sistema de Admisión (DSA)
Archivo
/cmvz

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



CIRCULAR # 016-2022

Lineamientos específicos sobre tiempo compensatorio por participación en los procesos de admisión 28 de marzo de 2022

SEÑORES (AS)

DIRECTORES ADMINISTRATIVOS, DECANOS, DIRECTORES ACADÉMICOS, JEFES DE DEPARTAMENTO, ADMINISTRADORES Y ENCARGADOS DE UNIDADES, PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO.

Estimados señores:

Con la finalidad de dar cumplimiento a las estrategias de mejora planteadas desde esta Secretaría, dirigidas a acompañar y fortalecer los procesos institucionales, como lo es en este caso la Aplicación de las Pruebas de Admisión, a través del Departamento de Efectividad del Recurso Humano (DERH) y en conjunto con la Dirección del Sistema de Admisión (DSA), se han establecido lineamientos que permitan, a todos los actores, alcanzar los mejores resultados en cuanto al registro, gestión y goce de tiempo compensatorio para el personal docente, administrativo y de servicio que participa en dicho proceso, los cuales se describen de la siguiente manera:

I. Sobre el registro de asistencia y emisión de constancias por participación:

- a) Todo empleado inscrito y capacitado para participar en la aplicación de las pruebas de admisión, los días de aplicación una vez le haya sido asignado su espacio físico (edificio y aula), deberá registrar su asistencia ante el personal del DERH, ubicados en el área designada por la DSA.
- b) La Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal (SEDP), a través del DERH, remitirá digitalmente (en un plazo no mayor a 5 días) las constancias que acreditan la participación en el proceso actual. Si el empleado requiere una constancia con participaciones anteriores, deberá solicitarla ante el DERH a través del siguiente correo:



constanciaspaaderh@unah.edu.hn; recibiendo por la misma vía el respectivo documento que acredite su tiempo compensatorio disponible.

- c) El empleado deberá solicitar ante su jefe inmediato con al menos tres días de anticipación, la autorización pertinente del tiempo que tomará como compensatorio, siendo el jefe inmediato quien enviara la solicitud formal a la SEDP, acompañado de la constancia original emitida por el Departamento de Efectividad del Recurso Humano, donde se describe los días compensatorios a los cuales tiene derecho.

II. Sobre el uso del tiempo compensatorio:

- a) La cantidad de días compensatorios a los cuales tiene derecho el empleado será de dos días por cada día de participación en el proceso de admisión.
- b) Los días compensatorios obtenidos se deberán gozar, de **preferencia**, evitando acumular la participación de más de dos (2) procesos de admisión.

Por último, hay que señalar que estas disposiciones son de carácter institucional, por lo que sus cumplimientos son de igual forma obligatorios.

Atentamente,



SECRETARÍA EJECUTIVA
DE DESARROLLO
DE PERSONAL

ABOGADO CARLOS DANIEL SANCHEZ LOZANO

SECRETARIO EJECUTIVO DESARROLLO DE PERSONAL

CDSL/icar



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



SEDP
SECRETARÍA EJECUTIVA DE
DESARROLLO DE PERSONAL

CIRCULAR N° 017-2022

Ciudad Universitaria
29 de marzo del 2022.

SEÑORES (AS):

JUNTA DE DIRECCION UNIVERSITARIA, COMISION DE CONTROL DE GESTION, VICERECTORIA ACADEMICA, VICERECTORIA DE ORIENTACION Y ASUNTOS ESTUDIANTILES, VICERECTORIA DE RELACIONES INTERNACIONALES, SECRETARIA GENERAL, COMISIONADO UNIVERSITARIO, AUDITORIA INTERNA, ABOGADA GENERAL, DECANOS (AS) DIRECTORES DE CENTROS REGIONALES, SECRETARIOS (AS) EJECUTIVOS (AS), TESORERA GENERAL, DIRECTORES (AS) ACADEMICOS, JEFES (AS) DE DEPARTAMENTOS, COORDINADORES DE CARRERA, PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO.

Estimados señores:

La Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal con instrucciones de la Rectoría **COMUNICA:** Al personal Administrativo y de Servicio que deberán presentarse a laborar los días **miércoles 30, jueves 31 de marzo y viernes 01 de abril del 2022.**

Para el personal que labora en el edificio Alma Mater se habilitara el acceso al portón de la entrada vehicular aldaño a la Villa Olímpica.

En la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH-VS), se habilitará el acceso por el portón 6 para entrada vehicular y peatonal.

Los demás Centros Regionales, deben buscar los mecanismos con el fin de facilitar el acceso al personal y no interferir con el ingreso de los aspirantes a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

Atentamente,



ABOG. CARLOS DANIEL SANCHEZ LOZANO
SECRETARIO EJECUTIVO DE DESARROLLO DE PERSONAL

CC: Rectoría
Dirección de Carrera Administrativa
Archivo
/cmvz

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"